



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

Que, los habitantes de la **PARROQUIA CANUTO**, jurisdicción del Cantón Chone, Provincia de Manabí, se aprestan a conmemorar el **CENTÉSIMO QUINCUGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO** de creación;

Que, con singular denuedo y férrea voluntad de la comunidad, surge la **PARROQUIA CANUTO**, forjando un enriquecedor patrimonio natural, histórico y cultural, basado en la generación de oportunidades de crecimiento y fortalecimiento de los valores ciudadanos, proyectados en el desarrollo socio-económico y productivo del país;

Que, la Asamblea Nacional destaca y hace público el reconocimiento a la población de la **PARROQUIA CANUTO**, por su cotidiano esfuerzo, lucha y civismo; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

SALUDAR al noble pueblo de la **PARROQUIA CANUTO**, jurisdicción del Cantón Chone, Provincia de Manabí, congregado para celebrar el **CENTÉSIMO QUINCUGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO** de su creación, fecha histórica que evoca el trabajo y emprendimiento de auténticos gestores de nuevas condiciones y realidades.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil quince.

GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta

DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General